

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-012/2022

ACTORES: GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA Y OTROS

RESPONSABLE: SECRETARÍA DE
FINANZAS DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

Visto el oficio signado por el Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, presentado ante la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el veinticinco de mayo de la presente anualidad, mediante el cual rinde su informe circunstanciado dentro del expediente señalado al rubro; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda:

PRIMERO. Téngase por recibido el referido escrito el cual se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en sus escritos y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que indica

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la coordinadora de ponencia **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.



T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-012/2022

ACTORES: GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA
Y OTROS

RESPONSABLE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS